

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social

D.S.152  
COP/imr.  
04/12/2013

DECRETO ALCALDICIO N°  
LITUECHE, 05 DIC 2013  
Con esta fecha se ha decretado

002530

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.

La gran importancia que reviste en las familias de más escasos recursos, el acompañamiento de una Profesional del área Laboral, para mejorar la calidad de vida de las familias de la comuna de Litueche.

Que, la Municipalidad de Litueche, cuenta con Personal acreditado para llevar a efecto el nuevo sistema del Ingreso Ético Familiar.

Que, la Municipalidad de Litueche, no cuenta con movilización municipal, como para efectuar el traslado de dichas profesionales.

Los Términos de referencia que regulan el proceso de postulación para la contratación del Servicio de Transporte para el traslado de Profesional Asesor Laboral año 2013.

El acta de apertura con fecha 26 de Noviembre de 2013, con el ID 1743-104-L113.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-ADJUDIQUESE a don Viviano Antonio Cabello Urbina, cedula de Identidad 5.798.510-0, la Licitación para la contratación de Servicio de Transporte para el traslado de Profesional Asesor Laboral del Programa Ingreso ético Familiar. Por un valor de \$600.000 impuesto incluido.

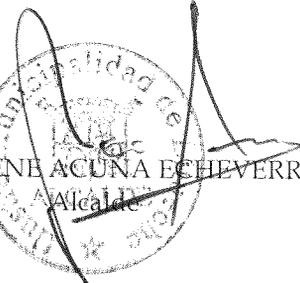
2.- DEJASE, establecido que la oferta presentada por don Viviano Antonio Cabello Urbina, cedula de Identidad 5.798.510-0, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.- CARGUESE, el presente gasto al Convenio 2013 del Programa Ingreso Ético Familiar, Asesor Laboral.

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MARIA SOLEDAD OMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE.MSOP.COP.imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social